



Guía de Adhesión a BREEAM ESPAÑA



PC-BREEAM-01-Esquemas BREEAM ES		BREEAM® ES
GUÍA DE ADHESIÓN A BREEAM ESPAÑA	CÓDIGO	IPC-BREEAM-01-05: Guía de Adhesión a BREEAM ES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
03	06/10/2011	MODIFICACIÓN TARIFARIO MIEMBROS BREEAM ES (INCLUSIÓN TARIFA PARA ASOCIACIONES PROFESIONALES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LUCÍA CAMINO VÁZQUEZ PRADO	ALEJANDRA MACEIRAS PINILLA	CARLOS CALVO OROSA

Índice

1. INFORMACIÓN BREEAM ESPAÑA

¿Qué es BREEAM?
¿Por qué usar BREEAM?
BREEAM en detalle
Tipologías BREEAM ES

2. PROCESO DE ADHESIÓN A BREEAM ES

Procedimiento de adhesión
Cuotas y forma de pago

3. REGLAMENTO DE MIEMBRO BREEAM ES

1. Información BREEAM ESPAÑA

¿Qué es BREEAM?

BREEAM

BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Methodology) es el método de evaluación y certificación de la sostenibilidad de la edificación líder en el mundo y técnicamente más avanzado. Se corresponde con un conjunto de herramientas avanzadas y procedimientos encaminados a medir, evaluar y ponderar los niveles de sostenibilidad de una edificación, tanto en fase de diseño, como en las fases de ejecución y mantenimiento, contemplando las particularidades propias de cada una de las principales tipologías de uso existentes (residencial, oficinas, centros de salud, escuelas, etc.).

BREEAM es una marca independiente de organismos públicos, consolidada y de prestigio, con una trayectoria de más de 20 años en el mercado de la edificación sostenible. Su práctica y experiencia está contrastada con más de 200.000 certificados emitidos, 830.000 edificios registrados y una red de más de 4.700 Asesores independientes licenciados.

BREEAM evalúa impactos en 10 categorías: **Gestión, Salud y Bienestar, Energía, Transporte, Agua, Materiales, Residuos, Uso del Suelo y Ecología, Contaminación e Innovación**, permitiendo la certificación de acuerdo a distintos niveles de sostenibilidad, y sirviendo a la vez de referencia y guía técnica para una construcción más sostenible.

ITG trabaja en colaboración con BRE Global Ltd. en el desarrollo y adaptación de BREEAM, a la naturaleza, particularidades y legislación de España, surgiendo **BREEAM ES**.

Con el fin de que la adaptación de BREEAM ES sea lo más adecuada a nuestra realidad, ésta será liderada por un Consejo Asesor, que contará con representación de entidades y empresas de todas las partes interesadas en el proceso constructivo y un amplio conocimiento del entorno empresarial, formando parte sustancial de BREEAM España. Este Consejo Asesor deberá validar y orientar el trabajo que desarrollarán grupos de expertos de reconocido prestigio en cada una de las distintas áreas de trabajo.

BREEAM miembro de:

Sustainable Building Alliance (SB Alliance)

Su finalidad es promover la homogeneización y determinación de unos estándares de sostenibilidad internacionales a través del establecimiento de un conjunto de indicadores clave para la evaluación medioambiental de los edificios y las áreas urbanas; compartir un lenguaje común y facilitar el intercambio de datos; y acometer el desafío del cambio climático mediante el desarrollo de instrumentos cada vez más exigentes, y comparando las diferencias entre los países participantes.

International Building Alliance (ISA)

Su principal objetivo es desarrollar un estándar internacional común para evaluación ambiental de edificios existentes, involucrando compañías internacionales, Green Building Councils, Institutos de investigación y otras partes interesadas de la cadena del sector inmobiliario.

BREEAM España

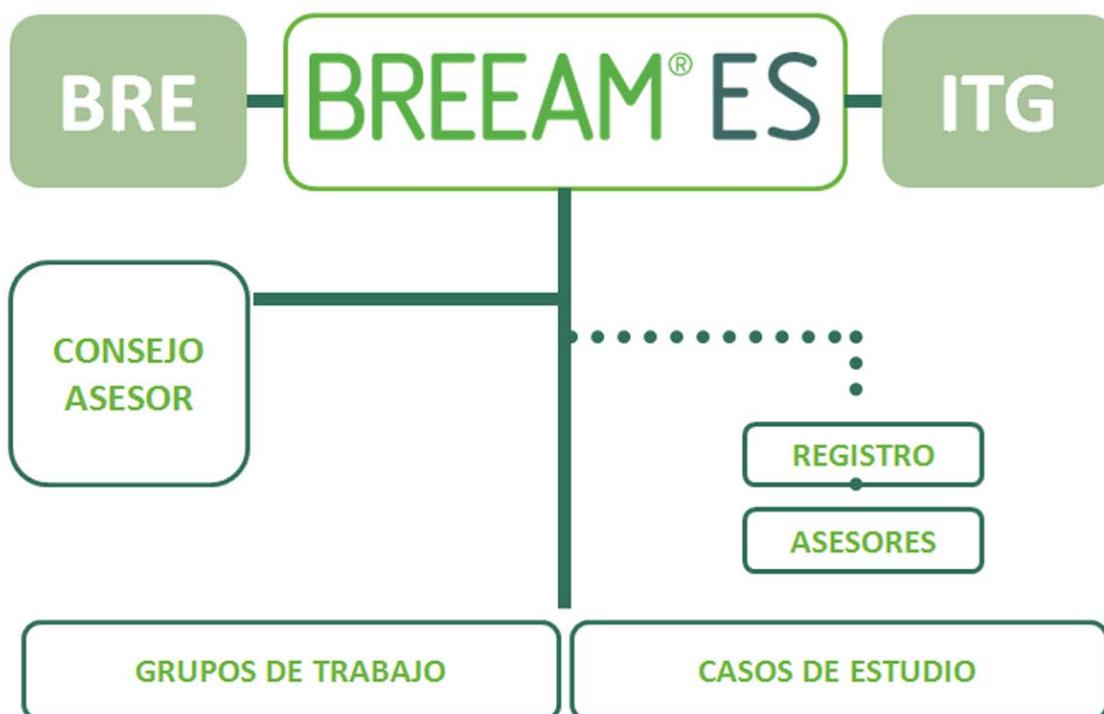
BREEAM ES incorpora todo el conocimiento y experiencia acumulados de BRE y a la vez se adapta a la realidad española considerando la legislación, normas y estándares y las mejores prácticas del mercado, promocionando el principio “Pensar global y actuar local”.

De esta forma, se garantiza la calidad y transparencia comprobada de la metodología, la posibilidad de comparación de edificios entre distintos país y regiones y la adecuación a la realidad legal y técnica de España.

La estructura orgánica de **BREEAM ES** está basada en la experiencia de 20 años de BRE Global, siendo su objetivo fundamental la representatividad de todas las partes interesadas y agentes implicados en el proceso constructivo. Dicha estructura es la siguiente:

La **misión** de BREEAM ES es contribuir a mejorar el nivel de sostenibilidad de la edificación en España impulsando las mejores prácticas y tecnologías disponibles en el mercado y promoviendo la difusión e implementación del sistema de evaluación y certificación de la sostenibilidad BREEAM.

La **visión** de BREEAM ES es ser la entidad de referencia en España en los procesos de medición, evaluación y certificación de la sostenibilidad en la edificación y urbanismo, contribuyendo al desarrollo sostenible del hecho constructivo en particular y de la sociedad en general.



Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno, formado de la Alianza BRE-ITG, tiene la misión de velar por el cumplimiento de la misión de BREEAM ES (contribuir a mejorar el nivel de sostenibilidad de la edificación en España impulsando las mejores prácticas y tecnologías disponibles en el mercado y promoviendo la difusión e implementación del sistema de evaluación y certificación de la sostenibilidad BREEAM), garantizar el cumplimiento de los estándares del modelo en España y liderar su proyección internacional.

Consejo Asesor	Formado por entidades que se implican de forma activa y participativa en la evolución, promoción y difusión del modelo BREEAM ES de certificación, y representativas de las partes interesadas del sector de la construcción (proyectistas, promotores, usuarios finales, constructores, fundaciones e instituciones medioambientales, entidades financieras, aseguradoras y Administraciones). De carácter más estratégico que técnico, supervisará y validará el trabajo técnico de los distintos grupos de expertos, y propondrá las líneas generales de evolución del Modelo que contribuyan al cumplimiento de la misión de BREEAM ES.
Grupos de Trabajo	Existe uno por categoría BREEAM y están formados por técnicos de reconocido prestigio en cada uno de los ámbitos que contribuyen a una permanente actualización del método a la realidad de España.
Asesores Acreditados	Son técnicos independientes, que se capacita por medio de cursos de especialización para realizar procesos de consultoría y auditoría desde la fase de proyecto hasta su ejecución y posterior mantenimiento según el método BREEAM.
Entidad gestora	La entidad encargada de la gestión del sistema de sostenibilidad y de certificar el nivel de adecuación de proyectos y obras de edificación a los requisitos de sostenibilidad contemplados por el BREEAM es la Fundación Instituto Tecnológico de Galicia, entidad independiente de carácter privado y sin ánimo de lucro, participada por los principales agentes del proceso constructivo y acreditada por ENAC de acuerdo a los referenciales correspondientes.

¿Por qué usar BREEAM?

Certificación internacionalmente conocida y creíble en cualquier mercado, permitiendo un proceso transparente de comparación de edificios.

Líder mundial como sistema de evaluación ambiental de edificios, con más de 200.000 certificados emitidos y 830.000 edificios registrados.

Crecimiento exponencial en los últimos años. Durante el año 2008 se registraron para su evaluación más de 5.000 edificios, un incremento de casi el 300% respecto a los 1.600 edificios registrados en el año 2007. La tendencia del mercado a la certificación es una tendencia inequívoca.

Aumenta el valor de los inmuebles y patrimonios

Visión Global del concepto de sostenibilidad al cubrir una gran cantidad de aspectos medioambientales en un sólo análisis, yendo más allá de las tradicionales normas de gestión medioambiental y abarcando el ciclo completo del hecho constructivo.

Reducción de gastos de mantenimiento y funcionamiento de los edificios: reducción de consumos de energía, de agua, de materiales, etc.

Aumenta la satisfacción de los usuarios del edificio por la mejora del ambiente interno y consecuentemente las condiciones de vida y de trabajo, mediante el

establecimiento de estándares de confort ambiental que afectan a su salud y bienestar.

Mejorar la funcionalidad, flexibilidad y durabilidad de los edificios.

Elemento diferenciador para el promotor-constructor de cara a los usuarios. Los edificios salen al mercado de forma más atractiva para los usuarios y con nuevas garantías.

Responsabilidad Social Corporativa inequívoca de la empresa y fácilmente perceptible por el mercado.

BREEAM en detalle

BREEAM es aplicable a obra nueva, obra de rehabilitación y edificios en uso, lo que permite a promotores y proyectistas demostrar a sus clientes unas probadas credenciales medioambientales en sus edificios, a través de un sistema de puntuación sencillo, transparente, y fácil de entender (en resultados y en requisitos) soportado por una investigación basada en la evidencia y, no menos importante, comparable.

¿Cómo funciona?

El método BREEAM de certificación se basa en la otorgación de puntos o créditos, que se agrupan en las siguientes categorías:

GESTIÓN	Gestión de impactos ambientales en el solar, gestión de la contrata en la construcción, puesta en marcha y manual de instrucciones en obra, etc.
SALUD Y BIENESTAR	Aspectos interiores y exteriores (ruido, luz, calidad del aire, etc.) relacionados con salud y bienestar de los utilizadores
ENERGÍA	Consumo de energía y emisión de dióxido de carbono (CO2)
TRANSPORTE	Promoción del transporte público y alternativo y garantía de condiciones para su uso, con objetivo de mejorar servicios y reducir emisiones de CO2, etc.
AGUA	Consumo y eficiencia de uso de agua bien en el interior como en la urbanización del edificio
MATERIALES	Minimización del impacto de los materiales de construcción, incluyendo su ciclo de vida y promoción de reutilización de fachadas y estructura, etc.
RESIDUOS	Eficiencia en la gestión de los recursos de la construcción, la gestión y la minimización de los residuos en la fase operativa, etc.
USO DEL SUELO Y ECOLOGÍA	Protección del valor ecológico, mejora del lugar, tipo de suelo y huella ecológica de la construcción, etc.
CONTAMINACIÓN	Del aire exterior, del agua y acústica.
INNOVACIÓN	Premiar iniciativas innovadoras que no están recogidas en ningún crédito

El número total de puntos obtenidos en cada requisito se multiplica por un factor de ponderación medioambiental que tiene en cuenta la importancia relativa de cada sección. Los resultados de cada categoría se

suman para producir una única puntuación global. Una vez que se conoce la puntuación global del edificio, se traduce en una escala.

puntos por categoría

Gestión	Salud y Bienestar
Energía	Agua
Materiales	Transporte
Residuos	Contaminación
Uso del Suelo y Ecología	



pesos ambientales



puntos extraordinarios

Requisitos de nivel ejemplar
Puntos de innovación



puntuación final

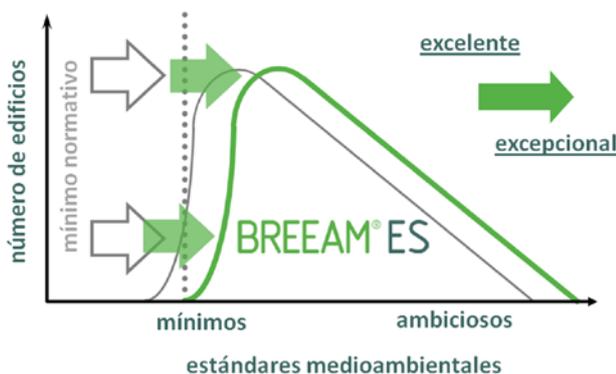
> 30% Aprobado	★
45% Bueno	★ ★
55% Muy Bueno	★ ★ ★
70% Excelente	★ ★ ★ ★
> 85% Excepcional	★ ★ ★ ★ ★

verificación de mínimos para la clasificación

¿Cuáles son sus objetivos?

BREEAM tiene como objetivos primordiales:

- Mejorar el rendimiento medioambiental de los edificios, reduciendo sus impactos ambientales durante la construcción y la vida del edificio.
- Reconocer y promocionar las mejores prácticas del mercado.



- Destacar y divulgar los beneficios económicos de la sostenibilidad a las partes interesadas y los clientes.
- Proveer un método completo de medición y monitorización del rendimiento ambiental de los edificios.
- Considerar todas las áreas de sostenibilidad, es decir, los pilares económicos, ambientales y sociales.
- Ser una referencia del mercado yendo por delante de la legislación medioambiental vigente y siendo a la vez un factor de diferenciación.

¿Quién lo utiliza?

BREEAM se utiliza para especificar el rendimiento sostenible de los edificios de una forma rápida, completa, muy visible en el mercado y en igualdad de condiciones.

- Los Propietarios lo usan para promover las credenciales y los beneficios ambientales de un edificio a los potenciales compradores y arrendatarios.
- Los redactores de proyectos lo utilizan como una herramienta para la mejora del funcionamiento de sus edificios y para ampliar sus conocimientos y experiencias en todos los aspectos de la sostenibilidad medioambiental.
- Las empresas lo utilizan para reducir los gastos de funcionamiento, medir y mejorar el rendimiento de los edificios, desarrollar planes de acción y seguimiento e informes de ejecución, de un solo edificio o de su patrimonio inmobiliario.

¿Cuál es su alcance?

BREEAM reconoce las distintas exigencias de sostenibilidad de acuerdo a distintos tipos de edificación, ya sea obra nueva, rehabilitación o mantenimiento. Así pues, permite la certificación de la sostenibilidad de acuerdo a las siguientes fases y tipologías edificatorias:



Tipologías BREEAM ES

Las tipologías BREEAM en España son las siguientes:

BREEAM Comercial

Esta tipología de certificación se aplica a edificios comerciales, industriales y oficinas, siendo de interés para las distintas partes involucradas: propietarios, promotores, locales individuales y gestores de edificios. Las evaluaciones pueden ser desarrolladas para Nuevos edificios y Obras de rehabilitación en las fases de proyecto y post construcción.

BREEAM Vivienda

Promueve un sistema de certificación aplicable a edificios de vivienda, nuevos, recuperados o renovados, incluyendo viviendas unifamiliares y viviendas en bloque. El objetivo es evaluar el rendimiento ambiental con la

necesidad de promocionar una elevada calidad de vida y un ambiente interno seguro y saludable para quien habita en dichos edificios. Se puede aplicar tanto en la fase de diseño como en la fase de post construcción en nuevos edificios y en proyectos de rehabilitación.

BREEAM Urbanismo

BREEAM Urbanismo es una tipología que ayuda a los agentes de planificación a mejorar, medir y certificar de forma independiente la sostenibilidad de sus propuestas de desarrollo en una fase inicial de planeamiento urbanístico. Además, es una herramienta de dialogo que permite la apertura de un canal de discusión entre promotores y agentes de planificación, en ambos sentidos, ayudándoles a certificar la sostenibilidad de su propuesta/proyecto, en una fase inicial de desarrollo.

BREEAM En uso

Una oportunidad importante para afrontar el impacto ambiental se encuentra en mejorar la gestión de los edificios existentes. BREEAM En uso es un método para ayudar a los administradores/gestores de edificios a reducir los gastos de funcionamiento y mejorar el rendimiento medioambiental de los edificios existentes.

Se trata de una sencilla metodología de evaluación del uso y un proceso de certificación que proporciona una hoja de ruta clara y racional para mejorar la sostenibilidad. BREEAM En uso puede ayudar a los usuarios a:

- Reducir los costes operativos.
- Aumentar el valor y la liquidez de los activos de propiedad.
- Negociar de forma transparente las mejoras en los edificios con los propietarios y los arrendatarios.
- Proporcionar una guía para el cumplimiento de la legislación y normas ambientales.
- Dar un mayor compromiso con el personal en la aplicación de prácticas de negocios sostenibles.
- Proporcionar oportunidades para mejorar la satisfacción de los usuarios en su espacio de trabajo consiguiendo importantes mejoras en la productividad.

2. Proceso de Adhesión a BREEAM ES

Procedimiento de Adhesión a BREEAM ES

Vd. ha mostrado interés en el proceso de adhesión a BREEAM ES España y por ello, y ante todo, le agradecemos su deferencia y le damos nuestra más cordial bienvenida.

Miembro de BREEAM ES

Consideración reservada a aquellas entidades y organizaciones que participan de los valores y objetivos del modelo BREEAM ES de certificación, implicándose de forma activa y participativa en la evolución, promoción y difusión de las mejores prácticas sostenibles.

¿Por qué ser Miembro de BREEAM ES?

Ser miembro BREEAM ES le permitirá participar en primera persona en el principal cambio que sufrirá el mercado de la edificación y la construcción en los próximos años: la tendencia a la evaluación y la certificación de la sostenibilidad.

Posicionarse ahora con las entidades más representativas del mercado en la adaptación del método BREEAM ES a las particularidades y legislación española, es una potente herramienta de apoyo en las políticas de comunicación y marketing de cualquier organización que desee diferenciarse en el ámbito de la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa, la innovación, la internacionalización y el liderazgo.

BREEAM ES ofrece a todos sus Miembros compartir sus objetivos con las siguientes ventajas:

- **Recibir información puntual y actualizada** de las actividades, eventos y novedades de BREEAM ES a través de los canales establecidos al efecto: newsletter, memorias de actividad, etc.
- **Participar en reuniones y actividades** de carácter general a las que sea invitado por iniciativa de BREEAM ES.
- **Participar en el Consejo Asesor y/o Grupos de trabajo** por iniciativa de BREEAM ES.
- **Inscripción preferente** en jornadas, seminarios y congresos con tarifa reducida.
- **Promoción en la web oficial de BREEAM ES www.breeam.es**. La promoción en la web www.breeam.es se realizará de forma especialmente destacada y visible, incluyendo un texto descriptivo de la empresa y declaraciones de los responsables de la misma en relación a su compromiso con BREEAM ES.
- **Promoción en las publicaciones de carácter general y comunicaciones** de carácter externo que BREEAM ES considere oportunas, tales como estudios, publicaciones, memorias de actividad, notas de prensa, etc.

¿Cómo ser miembro de BREEAM ES?

Los pasos a seguir para convertirse en Miembro BREEAM ES son los siguientes: Solicitud, Evaluación y Pago de la cuota correspondiente.

Solicitud La Solicitud de Miembro se realizará a través de la web oficial de BREEAM ES (www.breeam.es). Para ello, deberá acceder a la sección “Miembros” y hacer click sobre la opción “Hacerse Miembro”. Tras rellenar los datos solicitados y hacer click en el botón “Enviar”, el personal de BREEAM ES se pondrá en contacto con la entidad para confirmar la recepción de su solicitud, facilitarle la Ficha de Miembro BREEAM ES para su cumplimentación (F-PC-BREEAM-01-01) y resolver cualquier duda de forma personalizada.

Evaluación El Consejo de Gobierno de BREEAM ES, en la siguiente reunión que celebre a partir de la recepción de la solicitud, realizará una Evaluación de dicha solicitud de incorporación. En caso de que su solicitud sea admitida, BREEAM ES le enviará vía email una notificación de aceptación provisional.

Pago Una vez recibida la notificación de aceptación provisional, el solicitante dispondrá de 15 días hábiles para proceder al Pago de las Cuotas establecidas. Satisfecha la cuota y teniendo constancia de ello en BREEAM ES, se le notificará su condición definitiva de Miembro con todos los derechos asociados a la misma.

* Mientras no le sea notificada la aceptación definitiva como Miembro BREEAM ES, el solicitante deberá abstenerse de difundir o publicitar su adhesión.

ITG, entidad designada por BRE Global para desarrollar y gestionar en España la marca BREEAM ES, incorporará los datos facilitados por el solicitante a ficheros de su titularidad, comprometiéndose al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos facilitados y su deber de tratarlos con confidencialidad de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

Cuotas y forma de pago BREEAM ES

Cuotas Vigentes

Las tarifas vigentes, aprobadas por el Consejo de Gobierno de BREEAM ES, son las siguientes:

TARIFAS ¹ MIEMBRO BREEAM España			
ASOCIACIONES PROFESIONALES SIN ÁNIMO DE LUCRO	500,00 €		
EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES	< 1,5 M€ ²	Entre 1,5 y 6 M€	> 6 M€
	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €

¹ Cuotas Anuales. Los importes indicados no incluyen IVA (18%).

² Facturación último año (Cifras en Millones de Euros).

Forma de pago

Cuota Anual

ITG, entidad designada por BRE Global para desarrollar y gestionar en España la marca BREEAM ES, emitirá la factura correspondiente al importe de la Cuota Anual el primer mes del año correspondiente.

La forma de pago de la primera factura se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta perteneciente a ITG facilitada al respecto.

La forma de pago establecida para el pago de las Cuotas anuales es mediante domiciliación bancaria, realizándose siempre con el máximo respeto a los intereses de los Miembros. Por ello, transcurridos 15 días desde el envío de la factura (estimados suficientes para que las personas relevantes de la organización queden informadas) se transmitirá la orden para la realización del cobro indicando el concepto:

- “Cuota Anual de Miembro de BREEAM ES correspondiente al año”.

3. Reglamento de Miembro BREEAM ES

Capítulo I: Normas Generales

I. OBJETO

El objeto del presente Reglamento es establecer las normas de régimen interno por las que debe regirse el tratamiento de Miembros de BREEAM ES. Estas normas definen todos los requisitos de funcionamiento entre los Miembros y BREEAM ES.

II. VIGENCIA

La vigencia de este Reglamento será limitada a la existencia de BREEAM ES.

III. VOCABULARIO

Miembro: Consideración reservada a aquellas entidades y organizaciones que participan de los valores y objetivos del modelo BREEAM ES de certificación, implicándose de forma activa y participativa en la evolución, promoción y difusión de las mejores prácticas sostenibles.

Capítulo II: de los Miembro BREEAM ES

Serán Miembros BREEAM ES las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que deciden prestar su colaboración a los fines definidos, siempre que sean aceptados a este fin por el Consejo de Gobierno de BREEAM ES.

Los Miembros tendrán derecho a ser informados periódicamente y participar en las actividades y marcha de BREEAM ES y a formular iniciativas y sugerencias que, en orden a una mejor y más efectiva actuación consideren conveniente.

Capítulo III: Regulación de admisión y bajas

I. ALTAS

Tras el envío de la Ficha de Miembro BREEAM ES, las solicitudes de ingreso serán resueltas por el Consejo de Gobierno, sin que el mismo quede obligado a justificar los motivos en caso de denegar el ingreso.

Contra el acuerdo de denegación de ingreso por el Consejo de Gobierno, cabrá recurso dirigido al Presidente del mismo.

Las solicitudes de ingreso aceptadas por el Consejo de Gobierno, se comunicarán a los interesados formalmente a través de una notificación de aceptación provisional. Hasta el pago de las cuotas establecidas y la notificación de la aceptación definitiva, el solicitante deberá abstenerse de difundir o publicitar su adhesión.

BREEAM ES publicitará la participación de los miembros en tanto tales en su web oficial.

II. BAJAS

Los Miembros pertenecientes a BREEAM ES podrán dejar de formar parte del mismo a solicitud propia, con renuncia expresa a cualquier derecho que pudiera corresponderle en BREEAM ES, o por acuerdo, debidamente motivado, del Consejo de Gobierno.

Cuando la baja sea a petición propia, el Miembro de que se trate formulará dicha petición por notificación fehaciente al Presidente del Consejo de Gobierno de BREEAM ES con tres meses de antelación a la fecha de baja.

Cuando se comunique la voluntad de baja, BREEAM ES cursará al interesado el escrito correspondiente, acusando recibo de la misma para que obre en su poder en un plazo de quince días.

Se causará baja en caso de disolución, liquidación, fusión, absorción o quiebra de la entidad del Miembro.

La falta de pago de la cuota anual, pasados 3 meses desde su vencimiento, así como el incumplimiento de cualquiera otra obligación válidamente acordada o establecida, apreciada la gravedad, y oídas las explicaciones del Miembro producirá la suspensión en los derechos del Miembro.

Asimismo, será causa automática de baja la consideración de falta grave por parte del Consejo de Gobierno de actitudes o acciones consideradas lesivas a los intereses de BREEAM ES.

Cuando un miembro cause baja, perderá todos los derechos adquiridos y no podrá solicitar que le sea reintegrado ningún abono de cuotas u otro pago establecido de forma general para todos los Miembros de BREEAM ES.

El reingreso de un Miembro que voluntariamente haya dejado de pertenecer a BREEAM podrá ser concedido previo cumplimiento de los trámites que se establezcan.

Capítulo IV: Derechos y deberes de los Miembros

I. DERECHOS

- **Recibir información puntual y actualizada** de las actividades, eventos y novedades de BREEAM ES a través de los canales establecidos al efecto: newsletter, memorias de actividad, etc.
- **Participar en reuniones y actividades** de carácter general a las que sea invitado por iniciativa de BREEAM ES.
- **Participar en el Consejo Asesor y/o Grupos de trabajo** por iniciativa de BREEAM ES.
- **Inscripción preferente** en jornadas, seminarios y congresos con tarifa reducida.
- **Promoción en la web oficial de BREEAM ES** www.breeam.es. La promoción en la web BREEAM ES se realizará de forma especialmente destacada y visible, incluyendo un texto descriptivo de la empresa y declaraciones de los responsables de la misma en relación a su compromiso con BREEAM ES.

- **Promoción en las publicaciones de carácter general y comunicaciones** de carácter externo que BREEAM ES considere oportunas, tales como estudios, publicaciones, memorias de actividad, notas de prensa, etc.
- **Acciones y actividades exclusivas** dirigidas a fomentar intercambio de conocimiento y networking.

II. DEBERES

- Respetar la libre manifestación de opiniones y no entorpecer directa o indirectamente las actividades de BREEAM ES.
- Satisfacer las cuotas anuales en vigor.
- Contribuir al desarrollo de cuantas actividades y servicios lleve a cabo BREEAM ES.

Todos los derechos y deberes de los Miembros tendrán vigencia desde la fecha en que BREEAM ES notifique su admisión al solicitante.

En el ejercicio de estos derechos y deberes, los Miembros están obligados a atenerse estrictamente a la legalidad.

Capítulo V: Régimen Económico

I. CUOTAS

La solicitud de inscripción como Miembro se realizará mediante envío de ficha de Miembro BREEAM ES a través de la página web oficial www.breeam.es. El alta se considerará producida en la fecha de toma del acuerdo por parte del Consejo de Gobierno.

- Los miembros que causen alta, deberán pagar la cuota correspondiente al año de la fecha en que se les comunique su admisión como Miembros de BREEAM ES.

Esta se cobrará una única vez y en una única factura diferenciada, junto con la cantidad correspondiente a la cuota anual del primer año.

Las cuotas anuales serán establecidas por el Consejo de Gobierno, y publicadas al efecto.

Hasta que no se satisfaga la cuota, no será efectiva la incorporación solicitada a BREEAM ES. Hasta que este proceso no concluya satisfactoriamente, el solicitante deberá abstenerse de difundir o publicitar su adscripción como Miembro BREEAM ES.

II. FORMAS DE PAGO

La factura correspondiente a la cuota se emiten en un solo ejemplar y “a la vista” por ITG, entidad designada por BRE Global para desarrollar y gestionar en España la marca BREEAM ES.

Las cuotas se pondrán al cobro el primer trimestre del año correspondiente.

BREEAM ES establece como formas de pago preferente para las cuotas anuales la domiciliación bancaria, realizándose siempre con el máximo respeto a los intereses de los Miembros. Por ello, transcurridos 15 días desde el envío de la factura (estimados suficientes para que las personas relevantes de la organización queden informadas) se transmitirá la orden para la realización del cobro indicando el concepto “Cuota Anual de Miembro de BREEAM ES correspondiente al año”.

III. REGIMEN FISCAL

El ITG ha optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Capítulo VI: de la Normativa Ética

I. ECUANIMIDAD PARA CON LOS MIEMBROS

BREEAM ES mantendrá siempre una política ecuánime para con todos los miembros, ofreciendo iguales condiciones de participación en aquellas actividades en las que intervenga a nivel de diseño, contacto, consulta, convocatoria, participación, desarrollo, etc. Esta actitud se aplicará a requisitos “horizontales” y/o “sectoriales/verticales” que directa e indirectamente impliquen a colectivos miembros.

II. REGLAS DE PARTICIPACIÓN /SELECCIÓN

Se podrá emplear la información disponible sobre los miembros para seleccionar determinados colectivos de miembros, con el fin de focalizar actividades sesgadas, bien “horizontalmente”, bien “verticalmente”. Dentro del ámbito de los citados colectivos seleccionados, se aplicará la regla de ecuanimidad expresada anteriormente.